

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G101690915

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

M m



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN

OFICIO N° MICH/GA/04/6140/2015 BITÁCORA: 16/G1-0169/09/15

Morelia, Michoacán, 23 de Septiembre de 2015 "2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

MARIA ELENA POSADAS MEDINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Septiembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorizacion de plantacion comercial, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6919/2008 de fecha 19 de Noviembre de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Politica/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	1	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL VIVERO LA DIETA, Zitacuaro, F-16-112-DIE-001/08, Árboles de navidad, Pinus sp., (Pino), 1,000.000 Piezas	80	1200	1279	13603652	13603731
EL VIVERO LA DIETA, Zitacuaro, F-16-112-DIE-001/08, Árboles de navidad. Abies sp., (Oyamel), 2,000,000 Piezas	120	1280	1399	13603732	13603851

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al articulo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

> The other than the state of the same of the same PRODUCE MATERIALS

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL Resebioriginaly FOI HatOS 26 de Octubre 2015

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Zitácuaro, Mich.

MRBF / CALSS/ HMAP/ HMF /MLPNO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacan, C.P.58190, www.semarnat.gob.mx Tels; (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx